



RESOLUCION DE ALCALDIA No. 138 -2017-MPJB



Jorge Basadre, 29 DIC 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30035 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 158-2016-MPJB se ratificó la designación del Sr. Francisco Alberto Simoni Chamorro en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, que se realizará mediante Resolución de Alcaldía No. 260-2015-MPJB.

Que, la designación antes aludida se realizó a través de la figura del desplazamiento en la modalidad de designación a que hace referencia el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo No. 005-90-PCM.

Que, el artículo 4° numeral 2) de la Ley Marco del Empleo Público – Ley No. 28175, define al empleado de confianza como aquel que desempeña cargo de confianza técnico, distinto a la del funcionario público. Se encuentra dentro del entorno de quien lo designa o remueve libremente.

Por lo que de conformidad con lo señalado por el Decreto Legislativo No. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el Decreto Supremo No. 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, con la visación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, al 30 de Diciembre del 2017, la designación del Sr. FRANCISCO ALBERTO SIMONI CHAMORRO en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER se proceda a efectuar la comunicación del presente acto administrativo a la Municipalidad Provincial de Tacna, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Manuel Oviedo Palacios
ALCALDE